

Carlos Alberto Rodríguez Uribe.

Derecho Civil - Familia. Universidad de Cartagena. Centro histórico de Cartagena de Indias
Edificio banco de Estado - OF 306. 313-5948467.

Cartagena de Indias D. T. y C, julio 29 de 2021.

Señores.

JUZGADO PRIMERO PCUO MPAL DE TURBACO.

J01prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S.D

Referencia: Ejecutivo de ARIEL DE JESUS PUELLO CABARCAS
contra FRANCIA SALGADO MENDOZA y otros.- Radicación:
00153-2008.

Con mi acostumbrado respeto y en carácter de vocero
judicial del demandado señor JAVIER DE LEON PUELLO
manifiesto al juzgado mi extrañeza por cuanto en días
anteriores y en su nombre elevé una solicitud en los
términos del art 602 del CGP, la cual el juzgado ha pasado
por alto y a su turno señala nueva fecha para llevar a cabo
la almoneda.

Ruego por tanto al juez de esta causa la reposición del
auto de calenda del 18 de agosto del 2021 y se proceda a
imponer el valor que corresponda para levantar el
embargo de la cuota parte del inmueble a rematar.

Atentamente.

~~CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ URIBE~~

CC 73106790

TP No 78784 del C.S. de la J.